

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2011**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES**

D. Pablo Moro Nieto

D. Miguel Troyano Fernández

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Francisco Javier García Ruiz

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Enrique Sánchez González

**INTERVENTOR**

D. Juan A. Castro Jiménez

**TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS**

**MIEMBROS DE LA J.G.L.**

D. Diego López Márquez

D. Federico Vallés Segarra

Excusa su asistencia el Sr. León Navarro.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Personal, a requerimiento de la Sra. Presidenta, y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Presidenta, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 21 de junio de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D06090, de fecha 20 de junio de 2011, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 16 de junio de 2011.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14/06/11.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/06/11.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14/06/11.

**2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**ORDEN** de 25 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia no competitiva.

**ORDEN** de 6 de junio de 2011, por la que se convocan para ele ejercicio 2011, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el fomento del deporte en edad escolar (Modalidad FDE) y para el fomento de clubes deportivos (Modalidad FCD).

**ORDEN** de 6 de junio de 2011, por la que se convocan para ele ejercicio 2011, las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, para el fomento de la organización y gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (Modalidad FOGF) y para la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (Modalidad TRD).

**CORRECCIÓN DE ERRORES** del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

**LEY 4/2011**, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**REAL DECRETO** 840/11, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes

### **3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2011.-** De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por el Negociado de Tasas y Tributos se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha tasa, correspondiente al mes de MAYO de 2011, por un importe de SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.206,94€), según el siguiente detalle:

Mercado MAYO de 2011 .....	6.059,06.- €
Cámara MAYO de 2011 .....	147,88.- €
TOTAL	6.206,94.- €

Aprobar las LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) correspondiente al mes de MAYO de 2011 según el detalle arriba indicado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo I**.

**3.2.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES Nº 851/11 Y 850/11.-** Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores nº 851/11 y 850/11.

Vistos los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez y del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, respectivamente, de fecha 16 de junio de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexos II y III**.

**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 851/11..... 28.028,23 €**  
**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 850/11..... 89.740,84 €**

**3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES Nº 847/11.-** Seguidamente, se da cuenta de la relación de Facturas Mayores nº 847/11.

Visto el informe de fecha 16 de junio de 2011, emitido por el Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº **847/11**, por importe de **16.779,92 €**

**4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2011D06066, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2011.-** Seguidamente se procede a la lectura del decreto de Alcaldía nº 2011D06066.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DARSE POR ENTERADA** del decreto.

**5.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE URBANIZACIONES RELATIVA A APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA SUPERMANZANA D, DE NUEVA ANDALUCÍA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado del Área de Urbanizaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS (S.P.A.).-**

Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.- La calificación ambiental favorable** de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

**SEGUNDO.- CONCEDER** las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

**EXPTE. 106/05 AC, B.B.I., S.L.**

**EXPTE. 52/08 AC, D. P.A.J.B.**

**EXPTE. 177/10 AC, D.G.P.**

**7.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.-** Se da cuenta de diversos expedientes de personal.

**8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

***FAVORABLES***

**8.1.1.- H.C.S.A. (EXPTE. 580/11).-**

**8.1.2.- D.D.G.A. (EXPTE. 414/11).-**

**8.1.3.- T.C.S.A.U. (EXPTE. 1163/11).-**

**8.1.4.- G.Z.E.S.A. (EXPTE. 1393/11).-**

**8.1.5.- D. R.G.F. (EXPTE. 1827/02).-**

**8.1.6.- D.C.&R.B. (EXPTE. 2454/10).-**

**8.1.7.- A.M.S.L. (EXPTE. 136/11).-**

**8.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

***FAVORABLE***

**8.2.1.- P.S.B.S.L. (EXPTE. 30/00).-**

**8.3.- VARIOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

**8.3.1.- PROPUESTA, QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD CON EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU) VIGENTE DE LO EDIFICADO SOBRE EL SUELO QUE CONSTITUYE EL ÁMBITO DE NORMALIZACIÓN DENOMINADO OM-SP-4.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo.

**8.3.2.- P.D., S.L. (EXPTE. 2077/02).-** Solicitud de PRORROGA de Licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local el 26/08/04.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DENEGAR**, la PRÓRROGA.

**9.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**9.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE NUEVA ANDALUCÍA, DURANTE EL PERÍODO HASTA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.2.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, SOBRE RECLAMACIÓN FORMULADA DE 9.893.000.- € POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1994.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.3.- PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO DEL MUNICIPIO DE MARBELLA.-** Seguidamente se da lectura del Plan de Reactivación Económica y Equilibrio presupuestario del municipio de Marbella, presentado por la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el Plan.

**9.4.- INFORME PROPUESTA QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES, EN RELACIÓN A RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO POR RAZÓN DE IMPUGNACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MARBELLA DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE ABRIL DE 2011 SOBRE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA A LA ENTIDAD EL G.I.F.G.R.M.S.L. SUSTITUIDA POR A.S.S.L., SOBRE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITUADA EN EL URP-AN-7 “CAMINO DEL ÁNGEL” MARBELLA.-** Seguidamente se da lectura del informe propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el informe-propuesta.

**9.5.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**9.5.1.- W.B.- (Exp. 3049/2010).-**

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.